COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN	X	*PAGO ANTICIPADO*	

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
CL SELECTION S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N°06-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EXTERNA (HEADHUNTERS) PARA PUESTO: EJECUTIVO DE GESTIÓN HUMANA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/7,754.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Fecha de validación del perfil: 08/08/2023 *Fecha de Entregable 1: Informe preliminar 13/08/2023* *Fecha de Entregable 2: Longlist 18/08/2023 y 23/08/2023* *Fecha de Entregable 3: Expedientes de terna finalista: 06/09/2023, posterior a la confirmación del Analista de Atracción y Desarrollo del Talento del 01/09/2023* *Fecha de incorporación a COFIDE: 12/09/2023*

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?		
Sí			Sí		
No	X	No Aplica	No		No Aplica X

7. DETALLAR ENTREGABLES
Se adjunta correos de sustento de entregables recepcionados.
El contenido del entregable es confidencial y se cuentra en los archivos del Dpto. de Gestión Humana

8. PENALIDAD

Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRACIÓN
ROBERTO GONZALES PAIRAZAMAN
COFIDE

11.Firma — Gerente/SubGerente

12.Fecha de firma — Fecha: 19/09/2023

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.